



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 25 veinticinco de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexagésima Quinta (LXV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria**;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **16 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Sexagésima Sexta Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL**
- **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria**



Tribunal
de lo Administrativo

del año 2014 dos mil catorce, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **1 Recurso de Reclamación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **16 dieciséis proyectos** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 773/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 403/2013, promovido por Daniel Robles Velarde, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **773/2014**.

APELACIÓN 853/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 136/2013, promovido por José Fred Castellón Mendoza, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra; **Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación en razón de haber sido retirado por el Ponente.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 803/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 849/2013, promovido por "Carteleras y Neón Espectaculares" S. A. de C. V., en contra del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco y otra; **Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

Jesús García, C. P. 16577 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **803/2014**.

APELACIÓN 884/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 472/2013, promovido por "Desarrolladora de Terrenos de Occidente" S. A. de C. V., en contra del Director de Inspección de Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; **Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **884/2014**.



ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 154/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 345/2012, promovido por J. Guadalupe Escobedo Castro, en contra del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, y otras; Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

- El presente expediente no fue sometido a votación, en virtud de haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 341/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 326/2013, promovido por Carlos Muñoz Díaz, en contra del Director de Inspección de Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 348/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 18/2011, promovido por María de los Ángeles Arámbula Torres y otros, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**: Tomando en consideración que en este asunto tengo excusa calificada de Legal, considero esta votación debe dirigirla otro Magistrado, a quien le correspondería Secretario? En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Conforme al rol para las licencias e impedimentos de la Presidencia, corresponde al Magistrado Alberto Barba Gómez, Presidir. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Concedo el uso de la voz al Magistrado Alberto Barba Gómez para que lleve la discusión y someta a votación el presente expediente. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Se somete a su consideración el proyecto del Expediente de Apelación 348/2014.

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
Excusa calificada de legal en el Expediente

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Alberto Barba Gómez**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **348/2014**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: Gracias Magistrado Alberto Barba, por llevar la discusión y someter a votación el expediente 348/2014.

APELACIÓN 670/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 104/2010, promovido por Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra del Comité para la revisión de recursos en materia de Desarrollo Urbano y otras; **Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque en los autos de origen se aprecia que estando reservado el mismo para el pronunciamiento de la sentencia, existe una violación flagrante, que determina el artículo 67 que toda aquella resolución que no cumpla con la formalidad, debe ser sancionada con la nulidad. Que

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax : (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@tajal.org



Tribunal
de lo Administrativo

es una virtud que tiene los administrativistas, anular muchísimas cosas que no cumplen con la formalidad. En esta situación si en el 110 del enjuiciamiento Civil cita que sólo cuando los autos se encuentren reservados para dictar sentencia y exista nuevo Titular, la obligación es hacérselo saber quién es el nuevo Titular de manera personal, y en las violaciones de procedimiento, con una referencia nada más, no se requiere de agravio, porque es violación de procedimiento. Por eso considero debió haberse ordenado reponer el procedimiento previo al dictado de la sentencia, decretándose un auto en el reenvío para hacer saber la titularidad del nuevo Magistrado de la Tercera Sala. Y posteriormente puede dictarse la sentencia en el mismo sentido. La ley no acota ni prohíbe, pero es una violación.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se remite a **Engrose** el expediente Pleno 670/2014, a efectos de analizar el agravio **IV vertido por la parte apelante.**

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 672/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 178/2013, promovido por Juan Manuel López Placeres, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otra; Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **672/2014**.

APELACIÓN 700/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 257/2012, promovido por Carlos Alfredo Cárdenas Calzada, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra; Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate, se ejerce el voto de calidad y se turna a **Engroses** el expediente Pleno **700/2014, para efecto de confirmar la sentencia** bajo el argumento de la inoperancia, de los argumentos reiterativos en torno a los requisitos de publicación o de inscripción de los planes y publicación lo cual quedó abordado en el estudio de la sala de origen, y porque nunca se acreditó que en los edificios a los que se refiere la pericial, sus resoluciones hubieran emitido la vigencia del plan parcial, en el cual se fundó el acto administrativo infundado.

APELACIÓN 757/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 449/2013, promovido por José

Jesús García 2437 - C.P. 44653 - Ciudad de Jalisco - Jalisco - Tel. Fax: (33) 3648-4491/2013



Tribunal de lo Administrativo

Domingo Valenzuela, en contra del Director de Premios del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra; Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **757/2014**.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 701/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 278/2011, promovido por Fernando López Razo, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, y otra; Ponente Magistrado **Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • c-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **701/2014.**

APELACIÓN 703/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 347/2010, promovido por Juan Aguilar Cruz, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, y otra; **Ponente Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Aquí en la página 35 se dice que el actor ofreció practicar sus servicios de 9 a 17 horas, y luego se dice en la página siguiente la 36, se dice que a la testimonial no se le da valor, porque el propio actor manifestó que trabajaba de 9 a 19 horas. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Sí, yo creo que en la 35 debe de ser 19 también. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** y luego, respecto al valor de la prueba testimonial, entiendo yo que lo que la tradición tiene sobre la tasación de esta prueba, que lo que genera duda del dicho de un testigo es que sean coincidentes en todos los aspectos, en su declaración, lo que convierte en que fueron testigos aleccionados. Si todos coinciden en las mismas horas mismos días, mismos momentos, mismas personas, pues es una declaración como recitación, como el himno nacional que todo el mundo lo canta al unísono, el hecho de que el testigo tenga variantes esto lo convierte en verosímil, la expresión de ellos, porque cada quien establece lo que vió, lo que percibió, bajo sus sentidos, y eso impide una coincidencia de datos concretos y específicos. Porque sancionar si no son coincidentes, yo sanciono cuando son coincidentes, si me dicen misma hora, mismo lugar, misma persona, no puede ser que los dos tengan la misma capacidad de declarar en esas situaciones. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Pero no una variación tan sustancial como de 2 a 3 a las 19 horas, yo creo que tampoco debe tomarse en consideración, es una imprecisión. Dice de nueve de la mañana a 2 o 3 de la mañana al día siguiente, y el actor dice de las 9 a las 19 horas, no creo que haya una relación. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es que si la prueba se ofrece, el tema va mas allá, si la prueba se ofrece para acreditar las horas extras, la jornada, aquí los testigos están diciendo, no trabajaba de 9 a 19 horas trabajaba de las 9 a la 1 o 2 de la mañana. Ese es el valor de la prueba. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** No pero la afirmación del actor y el objeto de demostración es que trabaja de 9 a 19. Es contradictorio a lo que afirma el actor. Una prueba imagínate que prueba otra cosa que no pretendes. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Yo quiero pensar que quiere decir, pues tiene un señalamiento que es discrecional, valoración de la

Jesús García 2427, C. P. 44687, Guadalajara, Jalisco, Tel/Fax: (33) 3648 3648, 3648 1179, valoración@cpj.jalisco.gob.mx



Tribunal
de lo Administrativo

prueba testimonial es a discreción del juzgador, no es una regla tazada. Entonces en estas circunstancias al contrario, si están declarando que trabajaba hasta las 2 o 3 de la mañana es obvio que está considerado que trabajó hasta las 19 horas. Es por obviedad. Si el testigo fuera al revés que hubiera dicho no, trabajaba de las 9 a las 13 horas, oye no pues entonces me está mintiendo el actor, porque entonces no cubría siquiera el horario ordinario de trabajo, es el tema que tiene que ver con atenuantes y excluyentes. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: Y no podría decirse que se están tratando de beneficiar obviamente, porque si no saben el horario, ah si hasta las siete de la mañana salía todos los días. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Ese es un tema que entonces tendríamos que tener nosotros la presunción fundada en su horario. O sea, para poder decir que entonces el testigo lo que quiso es venir a engañar a decir que trabajaba más, entonces los testigos son buenos nada más cuando sean exactos en las horas en los días y no tenemos ni una prueba testimonial que haya dicho el sábado trabajó en la temporalidad y de esas existen miles de condenas aquí. Es imposible que un testigo venga a decirte así. Es que el testigo no tiene que saber, declara sobre los hechos que conoce, por eso. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Yo no veo así como dices tú, una prueba en contrario Magistrado Alberto Barba, yo creo que además la autoridad basa básicamente en su defensa en que renunció. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Y otro tema a ponderar, es si es eso que acaba de decir el Magistrado Barba, si es suficiente, para mi ni siquiera es suficiente para acreditar una jornada laboral, tiene que ir concatenada con otro tipo de registro, de pruebas, que confirmen el desempeño de una jornada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: cuantos juicios tenemos que hayan cumplido con ese requisito? En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Pues la mayoría. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Ninguno. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: De los que hemos condenado, se acreditan por las fatigas del desempeño. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Yo tengo un expediente que te demuestra lo contrario, y condenaron a pagar todo. Digo, el silencio no es generador de aceptación eh? Porque es la regla del artículo 286 Ley Federal del Trabajo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Pero sin nada? En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: No tiene por que? Si tu demandas una rescisión de contrato, y no acreditas que pagaste, y el otro no contesta se rescinde? Por favor, no me digas eso. Es que aquí ustedes varían, tema no tiene una definición, si fueran agudos y verticales en la aplicación del artículo 286, considero que todos los policías hubieran optado por el juicio de garantías en lugar de venir a este Tribunal. Pero aquí hasta en la propia declaración le ponen en la sentencia, con lo declarado en la demanda se acreditan las horas extras. Claro que sí, cuantas sentencias quieres ver, y las tengo enumeradas y encontradas. Y existe condena.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto, para condenar el pago a horas extras, conforme al bagage probatorio aportado durante la litis.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto. (voto corregido para quedar dividido, a favor de todo, en contra de las horas extras).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se turna para **Engrose** el expediente Pleno **703/2014**, a efecto precisados por el **Magistrado Alberto Barba Gómez**, que haya condena de horas extras.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Yo quiero apuntar aquí nada mas, la visceralidad de un voto razonado sobre la testimonial, y que están ustedes con su voto en contra desdeñando que se declaró infundada la petición de reinstalación y en eso están en contra, lo cual significaría que en el engrose se tiene que condenar a reinstalar. Y dos, que declaró fundado un agravio en donde se condena al pago de las aportaciones al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro y al Instituto de Pensiones, también están en contra ustedes en contra. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No es así, porque la discusión se fijó nada más en horas extras, sobre todo lo demás no hubo inconformidad, El Engrose debe ser solo por el pago de horas extras, todo lo demás estoy a favor. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Es que están votando en contra de todo, no dividen su voto. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: entonces voy a quebrantar lo que nunca se ha violentado, la virginidad de este Pleno; cambio mi voto, dividido, a favor de todo y solo en contra de lo referente a las horas extras, porque estoy a favor de que se le paguen las horas extras, para que no se diga que soy visceral. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces, el Engrose es solamente para que se condene a la autoridad al pago de las horas extras.

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

APELACIÓN 561/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo IV-379/2012, promovido por Juan Manuel de Anda Rodríguez y otros, en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otra; **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **561/2013**.

ORIGEN: CUARTA SALA CUMPLIMIENTO DE AMPARO

APELACIÓN 819/2013 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 93/2010, promovido por Caabsa Eagle, S. A. de C. V., en contra del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y otra; **Ponente Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **819/2013**, para el efecto de **informar a la Autoridad Federal sobre el cumplimiento de la ejecutoria.**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Magistrados para solicitar autorización para retirarme del Pleno, ya que tengo un asunto urgente personal que atender.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos autorizaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, solicito se asiente la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada en los asuntos que estén pendientes.

ORIGEN: TERCERA SALA CUMPLIMIENTO DE AMPARO

APELACIÓN 865/2013 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 85/2012, promovido por Alfredo Sánchez Sigero en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco; Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **865/2013, a efectos de informar de inmediato a la Autoridad Federal sobre el cumplimiento de la ejecutoria.**

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?.

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: Nada más para señalar que se está haciendo todavía el conteo de los expedientes de la Tercera Sala Unitaria y en su momento lo haré saber a este Pleno y a la Secretaría General de Acuerdos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la cuenta de mérito.

7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos varios, pero doy cuenta Magistrado Presidente, que no hay asuntos pendientes para la presente Sesión.**



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 25 veinticinco de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 30 treinta de Septiembre del año en curso, a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----